Asunción, 21 de febrero de 2014.-

ICEO Nº 12/14

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 101/2013 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA – AD REFERÉNDUM"

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rosio Fretes**, Jefa de la Oficina de Servicios Básicos y Alquileres, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota NDA N°112/14 de fecha 31 de enero de 2014; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 101/2013 - "Servicio de Publicidad en Prensa Escrita – Ad Referéndum"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 101/2013 - "Servicio de Publicidad en Prensa Escrita – Ad Referéndum",** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.832** de fecha 10 de diciembre de 2013, con **ID N° 266.913,** bajo la modalidad de Contrato de Ofertas por un **Monto Mínimo** de **Gs. 150.000.000** (guaraníes ciento cincuenta millones) y un **Monto Máximo** de **Gs. 300.000.000** (guaraníes trescientos millones), para un periodo de 12 (doce) meses. El sistema de adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por el Total"**.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	EDITORIAL AZETA S.A.	415-1418
2	EDITORIAL EL PAIS S.A.	496-261
3	GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.	512-520
4	ANTONIO OJEDA BURGOS	202-992
5	MIGUEL ANGEL SOSA GIMENEZ	303-609
6	GUION PUBLICIDAD SRL	390768
7	MARÍA ANGÉLICA GALEANO OZUNA	228320
8	EDITORA LITOCOLOR SRL	203741
9	SILVERIO ALEXIS FARIÑA PEÑA	490932

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día **21 de enero de 2014**, en cuyo acto se presentó 1 (un) oferente.

Lic. Rocío Fretes
Jefa
Serv. Básicos y Alquileres
Dirección Administrativa

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

OFERENTE	SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
BE/ST - BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda	165.912.110

Observaciones: **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda:** Presenta un original de la oferta, deja constancia que no presenta especificaciones técnicas debidamente llenada y firmada con los datos solicitados.

Se dejó constancia que el oferente **ABC COLOR** presentó su oferta fuera del horario establecido por el PBC, por lo cual fue devuelto el sobre sin abrir al representante de dicha empresa.

La representante de la empresa BS/ST BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda, dejó constancia de "...que en el PBC en la pagina 51 donde solicita presentar las especificaciones técnicas no se nombra a este documento como sustancial" (sic).

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 10/13** de fecha 04 de febrero de 2014, en la cual se dejó constancia de lo siguiente:

a) **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Sin embargo, la Planilla Lista de Precios no cumple con la cotización de los ítems solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, el Informe Técnico N° 26/2014 de la Oficina de Servicios Básicos, que se adjunta al presente Informe como **ANEXO C**, refiere cuanto sigue: Con relación a la Planilla de Precios en el Aneo A presentado por el oferente "BE Publicitaria de Antonio Ojeda", en los ítems N° 3 y 4 no cumplen con la descripción de números de columnas por cms., conforme al siguiente detalle.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO
Aviso de **2x20** cm/col Blanco y Negro, de lunes a sábado	Aviso de **2x10** cm/col Blanco y Negro, de lunes a sábado
Aviso de **2x20** cm/col. Blanco y Negro, en día domingo	Aviso de **2x10** cm/col. Blanco y Negro, en día domingo

La falta de cotización correcta de los ítems solicitados en el PBC compromete el alcance de los servicios y, considerando que el sistema de adjudicación es "Por el total", la falta de cumplimiento de uno o más ítems constituye causal de rechazo de la oferta. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.**

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda Declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 101/2013 - "Servicio de Publicidad en Prensa Escrita – Ad Referéndum",** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2.051/03, debido a la única oferta presentada no cumple con los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

Lic. Rocio Pretes Solaeche
Jefa
Básicos y Alquileres
Administrativa

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Carmen Casco de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo